

## **ANUNCIO HOMOLOGACIÓN DE COLABORADORES EXTERNOS: DOCENTES/PROFESORADO**

Alcalá de Henares, 21 de Julio de 2.016

La Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE) tiene prevista entre sus múltiples actividades, la ejecución de programas de formación cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través de diferentes convocatorias y convenios durante el periodo 2.016-2020. Para ello, AEDHE necesita constituir un equipo de colaboradores expertos encargado de realizar las labores de docencia y tutorías en todas las acciones formativas, de tutorización, de mentorización y de seguimiento técnico que se desarrollen con la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE). Este equipo estará integrado por colaboradores externos, con perfiles pluridisciplinares y con experiencia contrastada en todas las áreas relacionadas con el entorno empresarial/emprendimiento y formarán parte de la bolsa de expertos.

En este sentido y con la finalidad de cumplir los principios de publicidad y concurrencia, la Asociación de Empresarios del Henares invita a las personas interesadas a presentar su propia candidatura como expertos potenciales, para ser incluidos en su base de datos de colaboradores homologados. Esta homologación es un requisito necesario del que no se derivará ninguna relación contractual directa entre las personas y Asociación de Empresarios del Henares, ni garantizará el posible encargo de actividad docente. La diversidad en la actividad formativa que se desarrollará, tanto en tipología como en metodología docente y en la duración de los programas, implican que la Asociación de Empresarios del Henares no pueda definir el número concreto de actividades que se llevarán finalmente a efecto y, por tanto, sólo puede definir sus necesidades reales de expertos a designar a medida que se inician los diferentes programas a ejecutar.

### **FINALIDAD DE LA HOMOLOGACIÓN**

Los objetivos de la Homologación son los siguientes:

- Evaluar de forma objetiva la cualificación profesional de cada candidato con carácter previo a su posible colaboración como docente en actividades formativas concretas.
- Elaborar y disponer de una base de datos actualizada de expertos docentes, integrada por potenciales colaboradores, a partir de la cual se pueda realizar posibles asignaciones formativas.
- Garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, a personas físicas cualificadas.

### **CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA HOMOLOGACIÓN**

La presente homologación habilitará a los candidatos, finalmente seleccionados, para impartir docencia, tutorización, mentorización y seguimiento formativo en los programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE) Europeos que ejecute la Asociación de Empresarios del Henares.

Una vez, se vayan recibiendo los formularios de solicitud de homologación, AEDHE procederá a evaluar cada candidatura y se irán seleccionando o denegando cada solicitud en base a criterios objetivos según la puntuación establecida a tal efecto. Finalmente, las personas homologadas formarán parte de la base de datos de expertos colaboradores, a partir de la cual se podrá realizar la potencial designación de servicios docentes.

En este sentido, es importante destacar, que esta Homologación no implica contratación de las personas homologadas, por lo que no existe un alcance mínimo de futuras designaciones formativas a cada docente que deriven de la homologación. También, adicionalmente, podrán existir determinadas labores o actuaciones, dentro del ámbito de los programas formativos a ejecutar (por ejemplo conferencias), para las cuales no será necesario estar homologado previamente.

## REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN

Pueden solicitar la homologación como colaborador docente, las personas físicas en su propio nombre, independientemente de que la contratación posterior, para alguna actuación formativa concreta, se realice posteriormente a través de la entidad jurídica para la cual esa persona física desarrolla su actividad profesional.

A continuación, se exponen los siguientes criterios que se han determinado para evaluar las candidaturas, con el fin de garantizar las capacidades profesionales de las personas que vayan a impartir actuaciones docentes cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Los criterios que se valorarán son:

- Formación académica.
- Experiencia profesional.
- Experiencia docente.

La distribución de la puntuación para cada criterio será la siguiente:

Formación académica (máximo 15 puntos)

Criterio	Puntuación
Formación superior afín a la materia a impartir:	15
Formación afín a la materia a impartir:	10

Experiencia profesional (máximo 25 puntos)

Criterio	Puntuación
Más de 5 años de experiencia profesional en la materia:	25
Entre 2 y 5 años de experiencia profesional en la materia:	15
Entre 1 y 2 años de experiencia profesional en la materia:	5

Experiencia docente (máximo 10 puntos)

Criterio	Puntuación
Más de 5 años de experiencia docente en la materia:	10
Entre 2 y 5 años de experiencia docente en la materia:	8
Entre 1 y 2 años de experiencia docente en la materia:	5

A tales efectos, se considerará que una persona cumple con la solvencia necesaria para formar parte de la bolsa de expertos cuando obtenga una puntuación total igual o superior a 40 puntos.

Las áreas docentes/módulos formativos en las que se podrán presentar la candidatura son las siguientes:

- Dirección de proyectos de creación de empresas/ Planes de Mejora empresarial.
- Aspectos comerciales y marketing.
- Aspectos económico-financieros.
- Innovación y creatividad.
- Internet-redes sociales y comercio electrónico.
- Fiscal y mercantil.
- Internacionalización y comercio exterior.
- Líneas de financiación para el emprendimiento.
- Comunicación empresarial y personal.
- No discriminación e igualdad de oportunidades.
- Desarrollo sostenible.
- Tecnologías de la Información y comunicación (TIC).
- Prevención de Riesgos Laborales.

## **TRATAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

Los datos facilitados por el solicitante serán incorporados a un fichero titularidad de la Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE), "Lista de expertos" cuya finalidad es la gestión del proceso de homologación de expertos.

Cada candidato/solicitante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante el envío de un correo electrónico a [formación@aedhe.es](mailto:formación@aedhe.es).

Así mismo, el candidato/solicitante consiente expresamente para que la Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE), pueda enviarle a su cuenta de correo electrónico comunicaciones acerca de la actividad relativa a AEDHE. En cualquier momento, el solicitante puede revocar el consentimiento prestado comunicándolo mediante el envío de un correo electrónico a [formación@aedhe.es](mailto:formación@aedhe.es).

## COMUNICACIÓN DE RESULTADO

Las homologaciones concedidas y denegadas se notificarán a cada candidato/solicitante mediante correo electrónico. Trascurrido el periodo de un año desde la fecha de comunicación de la denegación, el solicitante puede volver a solicitar de nuevo la homologación si lo estimase oportuno.

La denegación de la homologación puede ser impugnada ante la jurisdicción civil.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Toda la información relativa de la Convocatoria de Homologación está disponible en la página web de la Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE). La presentación de solicitud se realiza cumplimentando el formulario disponible en este enlace y remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección: [formación@aedhe.es](mailto:formación@aedhe.es). En este sentido, es requisito indispensable adjuntar, en el correo electrónico, todos los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud (debidamente cumplimentado).
- Documento Nacional de Identidad (o equivalente para extranjeros). Fotocopia por ambos lados.
- Curriculum vitae (cv) actualizado (incluyendo, al menos, formación académica, experiencia profesional, experiencia docente, publicaciones, experiencia en el ámbito empresarial/emprendimiento y/o proyectos de investigación).
- Títulos académicos (escaneados).

La Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE) se reserva el derecho a solicitar certificados o copias cotejadas de la documentación oficial acreditativa de la formación, experiencia, etc. declarada en el formulario o el CV. Esta solicitud podrá tener lugar durante el proceso de homologación o con posterioridad a la misma.

## FORMULARIO DE SOLICITUD:

Disponible en la página web de la Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE).

## CLAUSULA INFORMATIVA A CANDIDATOS/PROFESORES

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL HENARES (AEDHE) le informa que sus datos serán incorporados a ficheros responsabilidad de ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL HENARES (AEDHE), para la gestión de su personal y de sus colaboradores y, por lo tanto, de los procesos de selección de los puestos vacantes que se generen en las mismas. Sus datos no serán comunicados a otras empresas. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL HENARES (AEDHE), a la siguiente dirección de correo electrónico: [formación@aedhe.es](mailto:formación@aedhe.es)